



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

**COMISIÓN PRODUCCIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025 – 2026**

Dictamen 016-2025-2026-CR

Señor presidente:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa el **Proyecto de Ley 11343/2024-CR**, "*Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la inversión pública. privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra (hermetia illucens) para producir proteínas, generar ingresos y minimizar la huella de carbono*", iniciativa del congresista: **Luis Roberto Kamiche Morante**, integrante del Grupo Parlamentario "*Alianza para el Progreso*".

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, celebrada el viernes 24 de octubre de 2025, se debatió y aprobó el presente dictamen, con el voto unánime de los presentes. Votaron a favor los congresistas: 1.-Pazo Nunura José Bernardo 2.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia 3.-Camones Soriano Lady Mercedes 4.-Ciccía Vázquez Miguel Ángel 5.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin 6.- Flores Ruiz Víctor Seferino 7.- Herrera Medina Noelia 8.- Marticorena Mendoza Jorge Alfonso 9.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana 10.- Rivas Chacara Janet Milagros 11.-Varas Meléndez Elías Marcial 12.- Ventura Ángel Héctor José 13.- Zeta Chunga Cruz María.

- **A favor: (13)**



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Problema que se pretende resolver con la propuesta legislativa

Existe un doble desafío en el país en cuestiones referentes al medio ambiente, la primera es mitigar el impacto ambiental de la producción tradicional de proteínas, que genera altos niveles de gases de efecto invernadero (GEI) en un país altamente vulnerable a los riesgos climáticos, mientras que el segundo es, solucionar el déficit de proteínas en la población peruana para combatir la desnutrición y la anemia, sobre todo en la población infantil.

El presente proyecto de ley busca resolver ambos problemas declarando de necesidad pública e interés nacional la inversión público-privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra (*hermetia illucens*). Al hacer esto, se promueve una industria que funciona como una alternativa sostenible a la ganadería tradicional, minimizando la huella de carbono y reduciendo los gases de efecto invernadero, así también, se aprovecha el alto valor nutricional de este insecto como una nueva y eficiente fuente de proteína para la alimentación, lo que permitiría cerrar las brechas del déficit proteico que causa desnutrición y anemia en la población, exhortando al Poder Ejecutivo a que impulse las acciones necesarias para su cumplimiento.

1.2. Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 11343/2024-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la inversión pública-privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra (*hermetia illucens*) para producir proteínas, generar



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

ingresos y minimizar la huella de carbono", ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 27 de mayo de 2025, y fue remitido el 28 de mayo de 2025 a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Agraria.

Cabe considerar que, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, en su calidad de comisión ordinaria encargada de estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas del ámbito producción, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 34 y 35 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que, tratándose de una ley de **naturaleza ordinaria**, está incurso en el literal a) del Artículo 72 del Reglamento del Congreso. En ese sentido su aprobación en el Pleno del Congreso requiere de una votación **favorable simple y de doble votación** de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

1.3. Antecedentes Parlamentarios

En el presente Período Parlamentario 2021-2026, no se identifican iniciativas legislativas similares referente al Proyecto de Ley 11343/2024-CR.

1.4. Opiniones solicitadas

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, a través de la Presidencia, cursó los siguientes oficios a las instituciones con la finalidad de solicitar opiniones referentes a la propuesta legislativa, tal



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

como se puede apreciar en el Expediente Virtual Parlamentario de la página web del Congreso de la República que a continuación se presenta:

Propuesta Legislativa	Fecha	Institución	Documento
11343/2024-CR	29/05/2025	Ministerio de la Producción	Oficio N° 0861-2024-2025-CPMPEC/CR
	29/05/2025	Ministerio del Ambiente	Oficio N° 0865-2024-2025-CPMPEC/CR
	3/09/2025	Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio N° 0163-2025-2026-CPMPEC/CR
	29/05/2025	Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio N° 0862-2024-2025-CPMPEC/CR
	29/05/2025	Sociedad Nacional de Industrias SIN	Oficio N° 0864-2024-2025-CPMPEC/CR
	2/09/2025	Sociedad Nacional de Industrias SIN	Oficio N° 0162-2025-2026-CPMPEC/CR
	29/05/2025	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Oficio N° 0863-2024-2025-CPMPEC/CR
	2/07/2025	Ministerio de Producción	Oficio N° 0161-2025-2026-CPMPEC/CR

Nota: Elaborado por la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

1.5. Opiniones recibidas

A la fecha de la elaboración del presente dictamen, se han recibido los siguientes documentos con la opinión técnica sobre la propuesta legislativa en estudio, tal como se puede apreciar en el Expediente Virtual Parlamentario de la página web del Congreso de la República, lo cual se presenta de forma resumida:

Propuesta Legislativa	Fecha	Institución	Documento
11343/2024-CR	27/08/2025	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Oficio N° 3234-2025.MIDAGRI-SG



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

	4/09/2025	Ministerio del Producción	Oficio N° 923-2025- PRODUCE/SG
	4/09/2025	Ministerio de Producción	Oficio N° 0923-2025- PRODUCE/SG
	21/07/2025	Ministerio de Ambiente	Oficio N° 1332-2025- MINAM/SG

Nota: Elaborado por la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Opiniones ciudadanas

De la revisión del Expediente Virtual Parlamentario de la página web del Congreso de la República, se verifica que existe una opinión ciudadana referente al Proyecto de Ley 11343/2024-CR "*Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la inversión pública – privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra (hermetia illucens) para producir proteínas, generar ingresos y minimizar la huella de carbono*" lo siguiente:

Propuesta Legislativa	Fecha	Usuario	Comentario
11343/2024-CR	8/07/2025	"Lidero la empresa KAWAT SAC, startup respaldada por el Ministerio de Producción, dedicada a la gestión y valorización de residuos orgánicos con la Mosca Soldado, me encuentro a favor y agradezco enormemente este tipo de iniciativas, quedo a disposición cualquier consulta técnica o requerimiento en favor de esta ley."	Oficio N° 3234-2025.MIDAGRI-SG

Nota: Elaborado por la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley N° 11343/2024-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la inversión pública – privada en proyectos de



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

manejo de la mosca soldado-negra (*hermetia illucens*) para producir proteínas, generar ingresos y minimizar la huella de carbono, consta de un único artículo; el cual se señala lo siguiente:

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRA (*hermetia illucens*) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO

Artículo Único – Declaración de interés nacional y necesidad pública.

*Se declara de necesidad pública e interés nacional la inversión pública – privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra (*hermetia illucens*) para producir proteínas, generar ingresos y minimizar la huella de carbono; exhortando al Ministerio de la Producción para que, en conformidad con sus competencias y atribuciones, y previa coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, impulse las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley."*

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2022-JUS.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. Análisis coyuntural – Problemática



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

De acuerdo con lo expresado en el Proyecto de Ley N° 11343/2024-CR y su correspondiente Exposición de Motivos, se logra identificar dos problemas centrales que la propuesta legislativa pretende resolver:

- a) **La problemática ambiental en el país:** La producción tradicional de proteína animal, especialmente de carnes rojas, genera altas tasas de emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Aunque el Perú solo es responsable del 0.4% de estos gases a nivel mundial, es el tercer país más vulnerable a los riesgos del cambio climático. Por lo tanto, el proyecto busca mitigar este impacto ambiental promoviendo una alternativa más sostenible.
- b) **La problemática nutricional y de seguridad alimentaria en el país:** El proyecto busca hacer frente al "déficit de proteínas" en el país, lo que coincide con el bajo nivel nutricional que atraviesa la población peruana, y es que, este déficit tiene un impacto directo en la población, especialmente en la infantil que padece de desnutrición y anemia, es bajo ese escenario, que la propuesta ve en la producción de proteínas a partir de insectos, como la mosca soldado negra, una forma de mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria, cerrando las brechas en el consumo de proteínas.

Conforme lo expuesto en los problemas antes identificados, la iniciativa legislativa aborda la necesidad de encontrar fuentes de proteína que sean a la vez sostenibles con el medio ambiente (para minimizar la huella de carbono) y eficientes para combatir la desnutrición y el déficit proteico en el Perú.

4.2. Análisis sectorizado - Anemia en el Perú y daño al medio ambiente



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

Como se ha expresado en el análisis anterior, la intención de formulación del presente proyecto ley, plantea una propuesta que aborde dos importantes temas en el país, los cuales procederemos a segmentar e identificar de la siguiente manera:

a) Anemia en el país:

Para la Organización Mundial de la Salud — OMS la anemia es *"una afección en la que el número de glóbulos rojos o la concentración de hemoglobina que contienen son inferiores a lo normal. La hemoglobina es una proteína necesaria para transportar oxígeno"*¹ y, de acuerdo con el Ministerio de Salud², la anemia es *"una enfermedad que se origina cuando hay una cantidad insuficiente de hierro en la sangre"* aunque las de folato, vitamina B12 y vitamina A también son causas importantes.

La población más vulnerable a la anemia son niños menores de 5 años, en especial los recién nacidos y menores de 2 años, las adolescentes y las mujeres embarazadas y en fase puerperal; tiene consecuencias graves en las personas, en especial en los niños, afectándolos a nivel cognitivo, físico y emocional, teniendo las siguientes secuelas:

- Bajo desarrollo y crecimiento deficiente.
- Reduce en un 9% el coeficiente intelectual, en comparación de uno que no tuvo anemia.

¹ Organización Mundial de la Salud. (s. f.). *Anemia*. Temas de salud. Recuperado el 5 de septiembre de 2025, de https://www.who.int/health-topics/anaemia#tab=tab_1

² Gob.pe. (s. f.). *¿Qué es la anemia?* <https://www.gob.pe/21573-que-es-la-anemia>



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

- Afecta su rendimiento académico, su lenguaje, memoria y atención.
- En las embarazadas incrementa el riesgo de parto prematuro, hemorragias y de que los bebés nazcan con bajo peso.
- Disminución de la productividad laboral en los adultos.

Adicionalmente, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar -ENDES 2024-1³ del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2024, el 42,8% de niños de 6 a 35 meses de edad tienen anemia; afectando más a los niños que viven en el área rural (50,2%) en comparación con los que viven en el área urbana (39,6%); sufriendo más de este mal los niños de la sierra (52%) en comparación que los niños de la selva y costa, 46,1% y 36% respectivamente.

Asimismo, es posible observar de la encuesta Endes 2024-1 que la anemia es un mal que aqueja a todos los niños sin diferenciar el estrato económico al que pertenezcan, aunque en mayor cantidad al quintil inferior (54,2%) que al quintil superior (29,5%); por lo que se hace necesario políticas de Estado que consideren a toda la población, sin distinciones.

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2024). *Indicadores de resultados de los programas presupuestales ENDES 2024*.

https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2024/ppr2/Indicadores_de_Resultados_de_los_Programas_Presupuestales_ENDES_2024.pdf



COMISIÓN PRODUCCIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025-2026

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

CUADRO N° 04: PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019-2024
(Patrón de referencia OMS)

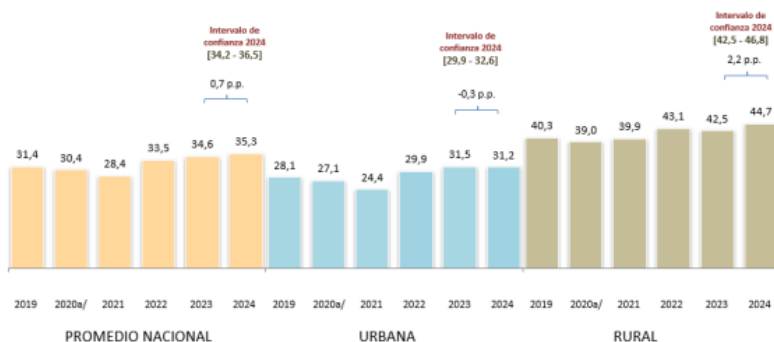
Característica seleccionada	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Intervalo de confianza al 95%	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Diferencias		Test de diferencias de medias	
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado				2024 / 2019	2024 / 2023	2024 / 2019	2024 / 2023
						Inferior	Superior							
Total	12.2	12.1	11.5	11.7	11.5	12.1	11.5	12.8	2.8	19,511	-0.1	0.6		
Menores de 36 meses	13.2	13.0	12.5	13.1	13.0	13.8	12.9	14.6	3.2	11,449	0.6	0.8		
De 36 a 59 meses	11.0	10.8	10.1	9.7	9.7	9.8	9.0	10.6	4.3	8,062	-1.2	0.1	**	
Área de residencia														
Urbana	7.6	7.2	6.8	7.1	8.1	8.5	7.9	9.1	3.7	13,565	0.9	0.4	**	
Rural	24.5	24.8	24.4	23.9	20.3	20.9	19.2	22.5	3.9	5,946	-3.6	0.6	***	
Dominio de residencia														
Costa	6.2	5.9	5.3	5.7	6.8	7.3	6.5	8.1	5.3	8,047	1.1	0.5	**	
Costa urbana	5.5	5.3	4.7	5.1	6.3	6.4	5.7	7.1	5.5	7,351	0.9	0.1	*	
Costa rural	13.6	(12.2)	12.8	(12.7)	(12.6)	15.3	11.4	19.2	12.9	696	1.7	2.7		
Sierra	20.3	21.2	20.5	18.9	16.9	17.6	16.1	19.0	4.2	6,162	-2.7	0.7	***	
Sierra urbana	12.4	12.0	10.4	10.9	10.9	13.2	11.4	15.0	6.9	3,101	0.8	2.3		**
Sierra rural	27.6	29.6	29.3	27.5	23.1	21.9	19.7	24.2	5.3	3,061	-5.7	-1.2	***	
Selva	17.7	16.8	16.2	17.1	16.1	16.3	14.8	17.8	4.8	5,302	-1.4	0.2		*
Selva urbana	11.3	10.4	12.2	11.9	12.6	10.9	9.6	12.3	6.3	3,113	-0.4	-1.7		
Selva rural	25.1	24.0	21.4	23.3	20.2	22.1	19.4	24.8	6.3	2,189	-3.0	1.9		
Educación de la madre 1/														
Sin nivel / Primaria	26.5	26.5	27.1	25.2	23.2	24.5	22.3	26.6	4.5	3,011	-2.0	1.3		
Secundaria	10.9	11.4	10.2	11.2	11.7	12.4	11.5	13.2	3.5	9,310	1.5	0.7	**	
Superior	5.3	4.9	4.9	5.0	5.7	6.1	5.4	6.8	6.0	6,693	0.8	0.4		
Tratamiento del agua														
Con Cloro residual 2/	5.4	5.9	4.8	4.8	5.9	6.5	5.5	7.5	7.7	3,788	1.1	0.6	*	
La Herver	14.8	13.6	13.0	14.0	13.3	14.2	13.2	15.2	3.6	9,191	-0.6	0.9		
Red Pública	14.1	12.5	12.3	13.4	12.4	13.2	12.2	14.3	3.9	7,811	-0.9	0.8		
Otra fuente	18.3	19.6	16.4	16.9	17.9	19.6	16.9	22.4	7.2	1,380	1.3	1.7		
Consumen agua embotellada	6.2	8.3	6.8	6.9	7.4	6.8	5.7	7.8	7.8	3,443	0.6	-0.6		
Sin tratamiento	24.5	21.9	26.6	23.2	21.8	18.6	16.7	20.5	5.2	3,015	-5.9	-3.2	***	**
Quintil de bienestar														
Quintil inferior	26.6	27.4	26.7	25.3	22.7	22.4	20.8	23.9	3.5	5,991	-4.2	-0.3	***	
Segundo quintil	11.3	11.2	9.8	10.4	11.4	10.8	9.6	11.9	5.3	5,218	-0.5	-0.6		
Quintil intermedio	7.2	6.4	6.2	5.9	6.8	8.5	7.3	9.7	7.1	3,835	1.3	1.7	**	
Cuarto quintil	4.6	4.6	3.8	4.5	4.4	5.9	4.9	6.9	8.7	2,786	1.3	1.5	*	**
Quintil superior	(3.1)	(3.5)	2.9	(2.3)	4.3	3.5	2.5	4.5	14.7	1,681	0.4	-0.8		

Nota:
(1) Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.
1/ La estimación excluye los niños cuyas madres no residen en la vivienda.
2 Cloro residual libre ≥ 0.5 mg/l de agua según Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
* Diferencia significativa ($p < 0.10$) ** Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$) *** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, 2024

49

PERÚ: PORCENTAJE DE NIÑOS DE 6 A 35 MESES DE EDAD CON PREVALENCIA DE ANEMIA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA (NUEVA DIRECTRIZ OMS 2024 / RM 251-2024-MINSA)



* Diferencia significativa ($p < 0.10$).
** Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$).
*** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

CUADRO N° 04A: PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019-2024 (Patrón de referencia OMS)

Departamento	2019	2020 a/	2021	2022	2023	2024					Diferencias	Test de diferencias de medias		
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	2024 / 2019		2024 / 2023	2024 / 2019	2024 / 2023
						Inferior	Superior							
Total	12.2	12.1	11.5	11.7	11.5	12.1	11.5	12.8	2.8	19,511	-0.1	0.6		
Amazonas	17.9	17.6	19.2	21.7	19.9	20.4	16.4	24.4	10.0	816	2.5	0.5		
Áncash	16.2	16.8	16.5	13.9	12.9	13.5	10.7	16.2	10.4	609	-2.7	0.6		
Apurímac	16.1	17.5	19.4	17.9	18.9	15.7	12.7	18.7	9.7	606	-0.4	-3.2		
Arequipa	(6.1)	(6.0)	(4.9)	(4.8)	(4.7)	(5.6)	3.7	7.6	17.9	653	-0.5	0.9		
Ayacucho	17.3	18.1	16.0	19.2	16.7	17.0	14.3	19.7	8.1	775	-0.3	0.3		
Cajamarca	25.6	24.4	20.9	19.6	18.6	20.4	16.6	24.3	9.6	672	-5.2	1.8	*	
Prov. Const. del Callao	(3.8)	5.6	(4.4)	(4.6)	(5.6)	6.2	4.4	7.9	14.7	694	2.4	0.6	*	
Cusco	14.0	13.5	12.7	12.2	9.5	12.1	9.0	15.2	13.1	552	-1.9	2.6		
Huancavelica	30.7	31.5	27.1	29.9	26.1	24.0	20.4	27.6	7.6	627	-6.7	-2.1	**	
Huánuco	19.4	19.3	17.8	19.0	17.5	16.5	13.3	19.6	9.7	797	-2.9	-1.0		
Ica	(5.5)	5.9	(4.4)	(6.5)	7.3	7.6	5.5	9.7	13.9	801	2.1	0.3		
Junín	18.7	17.5	14.3	16.8	15.2	17.8	13.7	22.0	11.8	729	-0.9	2.6		
La Libertad	12.7	13.4	14.9	15.6	14.0	16.8	12.6	20.9	12.6	734	4.1	2.8		
Lambayeque	11.2	9.5	(9.2)	9.5	12.5	13.1	9.9	16.3	12.4	790	1.9	0.6		
Lima Metropolitana 1/	5.0	4.6	3.5	3.7	4.8	4.3	3.3	5.4	12.5	1,508	-0.7	-0.5		
Departamento de Lima 2/	9.5	8.6	6.3	8.1	8.5	(6.3)	4.4	8.1	15.4	674	-3.2	-2.2	**	
Loreto	23.7	25.2	23.6	21.8	21.7	19.5	16.3	22.8	8.5	827	-4.2	-2.2	*	
Madre de Dios	(8.4)	(8.6)	(6.2)	(7.1)	(7.0)	8.4	6.0	10.9	14.6	734	0.0	1.4		
Moquegua	(2.5)	(2.2)	(2.9)	(2.9)	(2.5)	(2.7)	1.3	4.1	26.6	596	0.2	0.2		
Pasco	16.0	18.0	16.7	16.9	14.7	14.1	11.1	17.0	10.7	712	-1.9	-0.6		
Piura	13.0	13.0	16.4	13.0	11.5	14.3	11.3	17.3	10.6	820	1.3	2.8		
Puno	12.6	14.2	12.5	11.2	11.4	11.5	8.2	14.8	14.6	545	-1.1	0.1		
San Martín	11.5	10.8	11.7	11.7	10.8	10.0	7.9	12.1	10.9	841	-1.5	-0.8		
Tacna	(2.4)	(1.9)	(1.5)	(2.8)	(3.2)	(2.9)	1.5	4.3	24.4	628	0.5	-0.3		
Tumbes	7.5	7.3	7.7	6.9	10.5	10.4	8.2	12.5	10.6	854	2.9	-0.1	**	
Ucayali	17.7	17.4	17.5	19.7	19.1	19.4	16.0	22.8	8.9	917	1.7	0.3		

Nota:
(1) Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.
a/ En el año 2020, la estimación del total nacional corresponde a la información anual y a nivel departamental corresponde la información de dos años.
1/ Comprende los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana. Según Ley 31140 que modifica la Ley 27783.
2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huacho, Huancayo, Oyón y Yauces. Según Ley 31140 que modifica la Ley 27783.
* Diferencia significativa (p < 0.10) ** Diferencia altamente significativa (p < 0.05) *** Diferencia muy altamente significativa (p < 0.01).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, 2024

50

Fuente: Imágenes recogidas de los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la tasa de anemia en niños de 6 a 35 meses ha tenido un comportamiento fluctuante en los últimos años (INEI, 2024) Recuperado de: https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2024/ppr2/Indicadores_de_Resultados_de_los_Programas_Presupuestales_ENDES_2024.pdf

Del mismo modo, contemplamos un escenario alarmante ante las cifras de anemia en los niños menores de 35 meses, por ello, es necesaria la intervención del Estado y la adecuada suplementación de hierro, adicionalmente, en el año 2024, la cantidad de niños de 6 a 35 meses que consumieron suplemento de hierro en los últimos 7 días anteriores a la encuesta fue solamente del 32,1%, únicamente 0,1 % más en comparación con el año 2023 (32%). Similar situación sucede con las mujeres, en el año 2023⁴, el 22,7% de las mujeres entre 15 y 49 años tuvieron anemia, 2,1% más en comparación de año 2022. El 24,1% de mujeres de 15 a 49 años que

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2024). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2023*. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5601739-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023>



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

estaban embarazadas adolecían de anemia, y el 23,5% de mujeres que estaban dando de lactar adolecían de este mal.

Es por ello por lo que, la presente comisión considera que con esta información estadística está plenamente demostrado que existe una problemática que debe ser priorizada, es decir la presencia de anemia y desnutrición en el Perú deben ser abordados de manera primaria.

b) Daños ambientales por la producción de proteína animal

De acuerdo con las múltiples investigaciones que se han realizado sobre el tema de la contaminación y/o daño ambiental producido por el incremento de los gases de efecto invernadero, citaremos a continuación los más resaltantes:

Organización	Comentario
Our World in Data (proyecto con sede en la Universidad de Oxford). Título: " <i>Environmental Impacts of Food Production</i> ".	Se expone de manera exhaustiva cómo nuestro sistema alimentario global es un motor principal del cambio ambiental, se destaca que la producción de alimentos es responsable de aproximadamente una cuarta parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, utiliza la mitad de la tierra habitable del planeta —siendo la principal causa de pérdida de biodiversidad— y consume el 70% del agua dulce mundial.

⁵ Ritchie, H., & Roser, M. (2024). *Environmental impacts of food production*. Our World in Data. <https://ourworldindata.org/environmental-impacts-of-food>



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

	Un punto central del análisis es la enorme diferencia entre el impacto de los alimentos de origen animal y los de origen vegetal; se demuestra que la ganadería es desproporcionadamente intensiva en recursos, utilizando la mayor parte de la tierra agrícola para producir una fracción relativamente pequeña de las calorías y proteínas globales. Finalmente, el artículo argumenta que cambiar <i>lo que comemos</i> es mucho más efectivo para reducir nuestra huella ambiental que enfocarse en <i>la distancia que recorren los alimentos</i> (comer local), concluyendo que una transición hacia dietas más basadas en plantas es fundamental para mitigar el cambio climático y restaurar los ecosistemas.
CENTRO IDEAL ⁶ Título: "<i>Los alimentos de origen animal producen las mayores emisiones de gases de efecto invernadero</i>".	El artículo señala que los alimentos de origen animal, especialmente la carne de vacuno y cordero, son los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) dentro del sector alimentario. Utilizando la métrica de "equivalentes de dióxido de carbono" de la ONU, se destaca que la producción de carne genera GEI a través de la deforestación para pastizales, las emisiones de metano del ganado y el óxido nitroso de los desechos y fertilizantes.

⁶ Centro IDEAL. (2024, 25 de octubre). Los alimentos de origen animal producen las mayores emisiones de gases de efecto invernadero. <https://centroideal.cl/2024/10/25/los-alimentos-de-origen-animal-producen-las-mayores-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero/>



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

	Aunque reconoce la importancia de estos alimentos como fuente de sustento global, el texto concluye mencionando las sugerencias de la ONU para mitigar este impacto, tales como mejorar las técnicas agrícolas y reducir el uso de fertilizantes.
--	---

Siendo ello así y basándonos en la información de los dos artículos analizados y de acuerdo con la información que obra sobre las investigaciones realizadas en diferentes partes del mundo, podemos concluir de manera inequívoca que existe una relación directa y significativa entre la producción de proteínas de origen animal y un grave daño ambiental, manifestado a través de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Es ante que, como comisión dictaminadora, podemos indicar que dentro del sistema alimentario, la producción de alimentos de origen animal, y muy especialmente la carne de rumiantes como el vacuno y el cordero, es la actividad que genera la mayor cantidad de emisiones de GEI, y que aunado a ello, el daño no es incidental, sino el resultado de procesos inherentes a la ganadería, como las emisiones de metano por la digestión de los animales, el óxido nitroso proveniente del estiércol y los fertilizantes, y las emisiones de dióxido de carbono causadas por la deforestación para crear pastizales y cultivar alimento para el ganado.

Sobre el particular y a manera de conclusión, se indica que, el modelo actual de producción de proteína animal es uno de los principales actores de daño ambiental, ya que, consume la mayor parte de los recursos agrícolas del planeta (tierra y agua dulce) para generar una fracción comparativamente menor de su alimento. Esta realidad posiciona a la producción intensiva de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

proteína animal no como una simple actividad contaminante, sino como un pilar del actual desarrollo insostenible que agrava la crisis climática y de biodiversidad, por lo que, cualquier discusión seria sobre soluciones ambientales y un futuro sostenible debe, imperativamente, abordar una transformación fundamental en la forma en que producimos y consumimos proteína.



Algunas fases del desarrollo de la mosca soldado negra (*Hermetia illucens*)

Fuente: Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal. (2020, 19 de noviembre). *Larvas de mosca soldado negra alimentándose* [Fotografía]. IMBIV. <https://imbiv.conicet.unc.edu.ar/optimizacion-de-la-cria-de-larvas-de-mosca-soldado-negra-con-dietas-mixtas-de-residuos-organicos/>

4.3. Alineación con la competencia sectorial – Caso Arequipa

De acuerdo con la normativa sectorial referente al tema propuesto, podemos indicar que el 13 de junio de 2018, se inauguró en Arequipa la primera planta piloto de producción de mosca soldado negra en Perú, siendo una de las



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

pioneras en Sudamérica. Este proyecto, financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), tiene como objetivo principal desarrollar técnicas para utilizar las larvas de esta mosca en el procesamiento de residuos orgánicos agrícolas y convertirlos en productos de valor, como harina rica en proteínas para alimento animal.

La planta cuenta con un área de 200 metros cuadrados y cuenta con instalaciones especializadas y climatizadas para cada etapa del proceso, desde la incubación de larvas hasta el secado y preparación de la harina. A la mencionada inauguración asistió el Dr. Jeff Tomberlin, un destacado entomólogo de la Texas A&M University y experto mundial en la materia, quien elogió la calidad de las instalaciones y del equipo de investigadores peruanos, destacando el potencial de esta iniciativa para ofrecer soluciones sostenibles y una nueva fuente de alimento proteico para el futuro.



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MIDAGRI](#) > [PNIA](#) > [Noticias](#) > Arequipa: inauguran primera planta piloto de mosca soldado en el Perú

[Programa Nacional de Innovación Agraria](#)

Arequipa: inauguran primera planta piloto de mosca soldado en el Perú

Nota de prensa



19 de junio de 2018 - 11:46 a. m.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria. (2018, 19 de junio). *Inauguración de la primera planta piloto de mosca soldado en Arequipa* [Fotografía]. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/pnia/noticias/286289-arequipa-inauguran-primera-planta-piloto-de-mosca-soldado-en-el-peru>

Es así como, podemos constatar una excelente articulación por parte del Estado, en donde se unieron Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), ambos son organismos técnicos especializado que están adscritos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI y la Universidad Católica de Santa María (UCSM).

Es en este marco que, podemos constatar que este proyecto de la planta piloto de mosca soldado negra en Arequipa, representa un avance medioambiental de primer orden al establecer un modelo tangible de economía circular que ataca simultáneamente tres problemáticas ambientales críticas.

Y este es, justamente, el escenario que nos permite identificar dos pilares que debemos señalar:

- 1) **En primer lugar**, se ofrece una solución altamente eficiente a la gestión de residuos orgánicos, al utilizar las larvas para bioprocesar desechos agrícolas, la planta evita que esta materia termine en vertederos, donde su descomposición anaeróbica generaría grandes cantidades de metano, un gas de efecto invernadero 25 veces más potente que el dióxido de carbono. De esta forma, mitiga de manera directa el calentamiento global.
- 2) **En segundo lugar**, crea una fuente de proteína sostenible que reduce la presión sobre ecosistemas frágiles, pues, la harina producida a partir de las larvas es un sustituto ideal para la harina de pescado y la soya en la alimentación animal. Esto contribuye a frenar la sobrepesca que diezma la vida marina y la deforestación masiva



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

causada por la expansión de los cultivos de soya, dos de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el planeta. Finalmente, el ciclo se cierra al generar un biofertilizante de alta calidad (frass) como subproducto, lo que disminuye la dependencia de fertilizantes químicos sintéticos, cuya producción consume grandes cantidades de energía y cuya escorrentía contamina suelos y fuentes de agua.

Por lo tanto y a manera de conclusión, la planta de mosca soldado no es solo una innovación tecnológica; es la materialización de un sistema regenerativo, generando una transformación del pasivo ambiental (residuos) en activos valiosos (proteínas y fertilizantes), demostrando que es posible crear cadenas de valor económicas que, en lugar de degradar, restauran y benefician activamente al medio ambiente.

Es así como, desde una óptica transversal de las competencias y acciones del Estado Peruano, podemos confirmar que su éxito valida un camino crucial para el desarrollo sostenible del Perú y del mundo.

4.4. Análisis ideopolítico- Economía Social de Mercado

El Estado Peruano, como Estado social y democrático de derecho, bifurca su existencia en dos aspectos comunes, por una lado: la existencia de condiciones materiales para alcanzar sus presupuestos, lo que exige una relación directa entre el Estado y una participación activa de los ciudadanos en el quehacer estatal; por otro lado, la identificación del Estado con los fines de su contenido social, de forma tal que pueda evaluar, con criterio prudente, tanto los contextos que justifiquen su accionar como su abstención, evitando tornarse en obstáculo para el desarrollo social.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

He allí como se alumbra un régimen económico constitucional cuya ratio fundamental es el bien común, el que puede ser traducido en la expresión contenida en la Encíclica Mater et magistra, del Papa Juan XXIII, según la cual: *"En materia económica es indispensable que toda actividad sea regida por la justicia y la caridad como leyes supremas del orden social. (...). (Es necesario establecer) un orden jurídico, tanto nacional como internacional, que, bajo el influjo rector de la justicia social y por medio de un cuadro de instituciones públicas o privadas, permita a los hombres dedicados a las tareas económicas armonizar adecuadamente su propio interés particular con el bien común"*.

En esa misma línea, nuestro Tribunal Constitucional ha establecido en la Sentencia 00008-2003-PI/TC, fundamento 10, que el modelo económico se sustenta en principios esenciales, indicando lo siguiente:

"El Estado peruano definido por la Constitución de 1993, presenta las características básicas de Estado social y democrático de derecho. Así se concluye de un análisis conjunto de los artículos 3° y 43° de la Ley Fundamental. Asimismo, se sustenta en los principios esenciales de libertad, seguridad, propiedad privada, soberanía popular, separación de las funciones supremas del Estado y reconocimiento de los derechos fundamentales. Principios de los que se deriva la igualdad ante la ley y el necesario reconocimiento de que el desarrollo del país se realiza en el marco de una economía social de mercado".

Es así como, la economía social de mercado es entendida como una representación de los valores de la libertad e igualdad, presentando así, características básicas en concordancia con el Estado social y democrático de derecho, el cual a su vez se sustenta en los principios esenciales de



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

libertad, seguridad, propiedad privada, soberanía popular, separación de las funciones supremas del Estado y reconocimiento de los derechos fundamentales. Principios de los que se deriva la igualdad ante la ley y el necesario reconocimiento de que el desarrollo del país se realiza en el marco de una economía social de mercado.

Así también, consideramos precisar que el Estado Peruano en su Art. 59° de la constitución política del Perú, establece la libertad de trabajo, la libertad de empresa, comercio e industria, y el estímulo a la creación de riqueza por parte del Estado. Este artículo también garantiza la libertad de comercio exterior y la producción de bienes y servicios, con la salvedad de que el ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, salud o seguridad públicas; por lo tanto, se puede afirmar que una de las competencias y funciones del Estado es brindar el apoyo para que el desarrollo de la libre empresa pueda surgir en beneficio del país.

Adicionalmente a ello, la economía social de mercado, como presupuesto consustancial del Estado Constitucional contiene un carácter "*social*" del modelo económico establecido en la Constitución vigente, en el cual, el Estado no puede permanecer indiferente a las actividades económicas, e inclusive, le corresponde crear las condiciones para que las actividades económicas privadas se desarrollen de manera libre y competitiva, procurándoles un marco para su desarrollo eficiente, que redunde en mejores productos ofertados a precios competitivos para los consumidores y usuarios (Sentencia 00048-2004-PI/TC, fundamento 12).

Es en virtud de ello que, un reconocimiento e impulso a través de una ley declarativa es muestra clara del papel social que tiene el Estado a favor del



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

sector pesca y acuicultura que a través de su labor coadyuvan a mejorar la economía de nuestro país.

4.5. Análisis internacional

Consideramos pertinente indicar que, la planta piloto en nuestro país es parte de una tendencia global creciente, y es que, la cría de mosca soldado negra se está industrializando rápidamente en todo el mundo debido a sus enormes beneficios ambientales. Por ello, consideramos necesario identificar los países en donde se viene implementando plantas similares a las que propone el presente proyecto de ley:

A) Europa

El continente europeo es uno de los primeros en la lista por su antigüedad y porque es considerado uno de los mercados más avanzados en esta industria, teniendo como ejemplo:

- **Ynsect (Francia):** Se viene construyendo una de las granjas de insectos verticales más grandes del mundo, en donde se enfocan tanto en la mosca soldado como en el gusano de la harina y es que este sector ha recaudado cientos de millones de euros en inversión.
- **Enorm Biofactory (Dinamarca):** Recientemente inauguró la granja de insectos más grande del norte de Europa, esto, en una superficie de 22,000 m², en donde se planean producir 100 toneladas de larvas al día, colaborando con cooperativas de agricultores para integrar sus productos en la cadena de alimentación animal.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

- **Bioflytech (España):** Con más de 20 años de investigación, esta empresa española ha iniciado la producción a gran escala de harinas y grasas de mosca soldado en su planta de Galicia, consolidándose como uno de los líderes europeos.

B) Norteamérica

En este caso, el mercado viene creciendo rápidamente, impulsado por la innovación y la inversión, en donde destacan:

- **Innovafeed (Estados Unidos/Francia):** Aunque es de origen francés, Innovafeed ha expandido sus operaciones a EE. UU. abriendo un centro de innovación en Illinois. Tienen una fuerte alianza con ADM (Archer-Daniels-Midland), un gigante agrícola, para construir una de las plantas de producción más grandes del mundo.
- **EnviroFlight (Estados Unidos):** Propiedad de Darling Ingredients, esta empresa fue una de las primeras en recibir aprobación comercial en EE. UU. para vender productos de mosca soldado para la alimentación de aves de corral, peces y mascotas.
- **Enterra Feed (Canadá):** Es una de las compañías pioneras en Norteamérica y tienen múltiples instalaciones en Canadá, las que se vienen expandiendo en los últimos años. Su enfoque principal es el uso de residuos de alimentos pre-consumo para alimentar a sus larvas.

C) Asia y África



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

Estas regiones tienen un enorme potencial debido a su clima favorable y a la creciente necesidad de soluciones sostenibles para la gestión de residuos y la producción de alimentos.

- **Nutrition Technologies (Malasia y Singapur):** Esta empresa está escalando rápidamente en el sudeste asiático, con una gran planta de producción en Malasia, en donde se centran en un modelo de producción de bajo consumo energético aprovechando el clima tropical.
- **InsectiPro (Kenia):** Es un gran ejemplo de cómo esta tecnología se está implementando con éxito en África, en este lugar, se produce alimento para animales y fertilizantes, creando empleos y ofreciendo una solución sostenible a los agricultores locales.

Como se comprueba desde la óptica comparativa internacional, la cría de la mosca soldado negra ya es una industria global consolidada y en plena expansión, con empresas líderes que están demostrando su viabilidad y beneficios a gran escala, motivación suficiente como para impulsar este tipo de proyectos de ley.

4.6 Vinculación con las Políticas de Estado de Acuerdo Nacional

Esta iniciativa legislativa guarda relación y se alinea al **Acuerdo Nacional**⁷, planteada en el ítem de **Políticas de Estado**, como se resumen a continuación:

(...)

10. Reducción de la pobreza

⁷ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (d) asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza; (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas; (f) establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento; (g) fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil; (h) garantizará el ejercicio de los derechos



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza; (i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.

15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición

Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.

Con este objetivo el Estado: (a) alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos; (b) garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población; (c) evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos; (d) promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población; (e) aplicará, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos; (f) garantizará el saneamiento básico; (g) promoverá la participación, organización y vigilancia de los consumidores, como



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

ejercicio ciudadano democrático; (h) tomará medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas, para lo que promoverá la rehabilitación de la tierra y la preservación de los germoplasmas; (i) reforzará la investigación pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos; (j) hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo; (k) asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias; (l) desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria, con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición; (m) estimulará y promoverá la lactancia materna en el primer año de vida; (n) otorgará complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables, (o) capacitará y educará a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada; (p) incorporará contenidos de educación nutricional en los programas educativos; (q) recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales; (r) difundirá las virtudes nutricionales de los derivados agroindustriales en los cultivos locales; y (s) promoverá la participación activa de las personas y grupos sociales superando prácticas de asistencialismo y paternalismo.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas

económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a

superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

4.7. Vinculación con la Resolución de la Agenda Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

Esta iniciativa legislativa guarda relación y se alinea con la Resolución de la Agenda Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR⁸, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR		
III. Competitividad en el país	18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	72. Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico.
	19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.	76. Sobre gestión ambiental.

Nota: Elaborado por la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

4.8. Argumento de viabilidad de la norma: Perspectiva Nacional

Como corolario a los expresado en los diversos fundamentos que anteceden, podemos confirmar que, la implementación de una norma nacional que regule la producción, procesamiento y comercialización de la mosca soldado-negra (*Hermetia illucens*) y sus derivados no solo es viable, sino que constituye un paso estratégico indispensable para el desarrollo sostenible del país.

Su viabilidad no se sustenta en un único beneficio, sino en la confluencia de soluciones que ofrece a problemas críticos en los ámbitos ambiental, económico y de seguridad alimentaria, es por ello por lo que consideramos oportuno indicar que esta propuesta legislativa refuerza las herramientas que

⁸ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

fortalecen la cadena alimentaria nacional, haciéndola más autónoma y resiliente.

Y a manera de síntesis de la norma, debemos indicar que el producir localmente un insumo clave para la acuicultura y la avicultura, se protege a los productores nacionales de la volatilidad de los precios internacionales de los commodities, el conllevaría a fomentar la creación de empleos en biotecnología, ingeniería, logística y operación de plantas, impulsando un ecosistema de innovación que retendría talento en el país.

Finalmente, la viabilidad de una norma para la mosca soldado negra debe ser impulsada, pues no se trata de regular una actividad menor, sino más bien, de habilitar una solución sistémica a problemas estructurales de la nación, cuya regulación actuaría como un catalizador que transformaría un problema de contaminación en una oportunidad de negocio sostenible, fortalecería nuestra soberanía alimentaria y posicionaría al país a la vanguardia de la bioeconomía circular en la región, en otras palabras, es una inversión regulatoria de bajo costo con un retorno estratégico invaluable para el futuro ambiental y económico del país.

4.9. Análisis de impacto ambiental

De acuerdo con lo ampliamente expuesto, existe una perspectiva importante que abordar y es la viabilidad ambiental, pues se propone, una conversión de un pasivo en un activo nacional, y es que, bajo este escenario, la presente propuesta legislativa catalizaría la creación de una industria capaz de gestionar de manera masiva y eficiente uno de los mayores pasivos ambientales del país: los residuos orgánicos.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

A manera de ilustración de lo antes mencionado, debemos puntualizar los dos siguientes extremos:

a) Generación de mitigación del cambio climático:

La presente norma, busca formaliza una alternativa a los rellenos sanitarios, reduciendo drásticamente las emisiones de metano, un gas de efecto invernadero con un impacto significativamente mayor que el CO₂.

b) Reducción de la presión sobre ecosistemas:

Al pretender focalizar la atención en la generación de una nueva y/o revolucionaria fuente de proteína de alta calidad, la norma impulsa la sustitución de la harina de pescado y la soya, lo cual conlleva a un doble beneficio estratégico:

- Permite una gestión más sostenible de los recursos marinos (como la anchoveta), destinándolos a consumo humano directo.
- Disminuye la dependencia de la soya importada, cuya expansión es un motor global de deforestación.

c) Restauración de Suelos Agrícolas:

La regulación del biofertilizante (frass) resultante del proceso, promovería su uso seguro, mejorando la salud del suelo, reduciendo la dependencia de fertilizantes químicos importados y combatiendo la desertificación.

Desde esa perspectiva, la presente propuesta legislativa busca colaborar con una salud ambiental mucho más eficiente, que genere un ambiente óptimo no solo para el sector sino también para todo el País.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (*HERMETIA ILLUCENS*) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

V.EFECTOS DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente, así como tampoco contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna ley de menor rango.

Este proyecto de ley propone declarar de necesidad pública e interés nacional la inversión en la industria de la mosca soldado negra (*hermetia illucens*) para enfrentar un doble desafío nacional. Por un lado, busca mitigar el grave impacto ambiental y los gases de efecto invernadero (GEI) de la producción tradicional de proteínas, ofreciendo una alternativa sostenible en un país vulnerable al cambio climático, mientras que, por el otro lado, y de manera simultánea, pretende solucionar el déficit de proteínas que causa desnutrición y anemia en la población, especialmente infantil, al establecer una nueva y eficiente fuente de alimento con alto valor nutricional.

VI.PONDERACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente, así como tampoco contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna ley de menor rango; toda vez que el proyecto busca ley busca declarar de necesidad pública e interés nacional la inversión público-privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

(hermetia illucens) y con ello, se promueve una industria que funciona como una alternativa sostenible a la ganadería tradicional, minimizando la huella de carbono y reduciendo los gases de efecto invernadero, así también, se aprovecha el alto valor nutricional de este insecto como una nueva y eficiente fuente de proteína para la alimentación, lo que permitiría cerrar las brechas del déficit proteico que causa desnutrición y anemia en la población, exhortando al Poder Ejecutivo a que impulse las acciones necesarias para su cumplimiento.

Es por ello, que la presente Comisión considera pertinente presentar el siguiente resumen sobre la norma materia de análisis:

ESTADO	
BENEFICIO	COSTO
➤ Cierre de brechas ocasionado por el déficit de proteínas ➤ Reducción de fuga de divisas. ➤ Atracción de inversión. ➤ Desarrollo de un nuevo sector de exportación. ➤ Cumplimiento de metas ambientales internacionales. ➤ Protección de recursos. ➤ Fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria. ➤ Protagonismo en el sector de bioeconomía. ➤ Impulso a la descentralización. ➤ Impacto positivo en la imagen institucional.	➤ Capacitación de personal encargado de ejecutar proyectos.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

➤ Desarrollo sostenible.	
ECONÓMICO	
BENEFICIO	COSTO
➤ Generación de nuevos ingresos fiscales. ➤ Generación de empleo. ➤ Mayor contribución al PBI nacional. ➤ Ampliación de la base tributaria. ➤ Genera apertura de nuevos mercados. ➤ Incremento de ingreso familiar.	Ninguno.
SOCIAL	
BENEFICIO	COSTO
➤ Incremento de proteínas de consumo humano. ➤ Elaboración de proteínas para consumo humano. ➤ Reducción de la desnutrición y anemia en el país. ➤ Reducción de costos en gestión de residuos. ➤ Mejor calidad en el medio ambiente. ➤ Mejora en las condiciones y calidad de vida. ➤ Nuevas oportunidades de negocio con materias primas locales. ➤ Aumenta la confianza en la imagen del Estado.	Ninguno



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

VII. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva 106-2020-2021/MESA-CR; así mismo que refleje el estudio realizado sobre la base de las normas del sector y las opiniones recibidas.

En tal sentido, consideramos que el nuevo título será: "**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRA (*hermetia illucens*)**", consta de un artículo único.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN** recaído en el Proyecto de Ley **11343/2024-CR**, con el TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRA ("*HERMETIA ILLUCENS*")

Artículo único Declaración de interés nacional

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILLUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".

Se declara de interés nacional la inversión público–privada en proyectos de manejo de la mosca soldado negra ("Hermetia illucens") para producir proteínas, generar ingresos y minimizar la huella de carbono. Para tal fin, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de la Producción realizan las coordinaciones correspondientes en el marco de sus competencias y atribuciones.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 24 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2025 18:24:27-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2025 10:55:29-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2025 10:21:45-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2025 15:36:47-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2025 10:28:53-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/10/2025 07:36:02-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 10:29:19-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2025 11:21:25-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 12:32:17-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 12:46:07-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2025 11:35:01-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2025 09:45:56-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 14:39:21-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 22:08:54-0500

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
Edificio Victor Raúl Haya de la Torre s/n – Lima – Perú.
Oficina N°103- Central Telefónica 311-7777, Anexo 7627-7629



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2025 18:46:24-0500



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11343/2024-CR, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA – PRIVADA EN PROYECTOS DE MANEJO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (HERMETIA ILUCENS) PARA PRODUCIR PROTEÍNAS, GENERAR INGRESOS Y MINIMIZAR LA HUELLA DE CARBONO".